



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 AGO 2023

Expte. N° 19.117/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° SO-825/2022 de la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad, de fecha 13 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se tiene por asignado el Suplemento por Riesgo al Sr. Silvio Daniel NAVARRO, DNI N° 31.043.036, Categoría 03, Jefe del Departamento de Biblioteca del Agrupamiento Técnico de la mencionada Sede, a partir del día 1° de mayo de 2019.

QUE mediante Resolución N° SO-276/2023 de dicha Sede, de fecha 21 de junio de 2023, se modifica el Artículo 1° de la Resolución N° SO-825/2022, en lo que respecta a la fecha en la cual se le asigna el citado Suplemento al Sr. NAVARRO, correspondiendo a partir del 1° de mayo de 2019.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar las Resoluciones N° SO-825/2022 y N° SO-276/2023 de la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad, por las que se tiene por asignado el Suplemento por Riesgo al Sr. Silvio Daniel NAVARRO, DNI N° 31.043.036, Categoría 03, Jefe del Departamento de Biblioteca del Agrupamiento Técnico de la mencionada Sede, con efecto al 1° de mayo de 2019, y que como ANEXOS I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1218-2023

San Ramón de la Nueva Orán

13 DEC 2022

Expediente N° SO-19.117/2019.-
Resolución N° SO-825/2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 389/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Silvio Navarro, Jefe del Departamento de Biblioteca de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación del suplemento por Riesgo de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° CS-040/2013, Artículo 5°.

Que, mediante Resolución N° 389/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueban las Actas Acuerdos de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario y se otorga el Suplemento por Riesgo al Sr. Silvio Navarro.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa, fs. 42, que se debe determinar la aplicación del Suplemento por Riesgo, a partir del 01 de noviembre de 2022, siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:


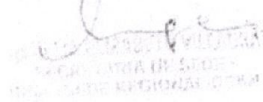


LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Tener por asignado el Suplemento por Riesgo al Sr. Silvio Daniel Navarro, D.N.I. N° 31.043.036, Categoría 03, Jefe del Departamento de Biblioteca del Agrupamiento Técnico de Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de noviembre de 2022, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

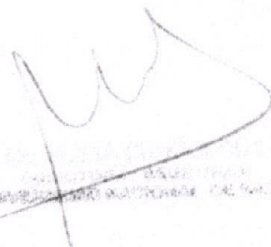
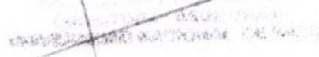
ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto que demande lo indicado en el artículo precedente, en el Inciso I – Gastos de Personal – Sede Regional Orán, del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el ejercicio correspondiente.-

ARTÍCULO 3°: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Dirección General de Personal, Oficina de Personal, Consejo Asesor y notifíquese al interesado.-

hc





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

ANEXO II
Resolución R-N° 1218-2023
Expte. 19.117/19

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

27 JUN 2023

Expediente N° SO-19.117/2019.-
Resolución N° SO-276/2023.-

VISTO:

La Resolución N° SO-825/2022, con relación a la asignación del suplemento por riesgo al Sr. Silvio Daniel Navarro, D.N.I. N° 31.043.036, Categoría 03, Jefe del Departamento de Biblioteca del Agrupamiento Técnico de Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán informa que se debe modificar el Artículo 1° de la resolución de referencia, debiendo decir "...Otorgar el Suplemento por Riesgo al Sr. Silvio Daniel Navarro, Jefe del Departamento de Biblioteca, Categoría 03, de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta. Expediente N° 19.117/2019, a partir del 01 de Mayo de 2019 y en el porcentaje máximo previsto..."-

Que, asimismo se informa que la modificación es en un todo de acuerdo al Anexo II del Acta de Reunión N° 5 del 09 de Agosto de 2019, Resolución N° CS-389/2022.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

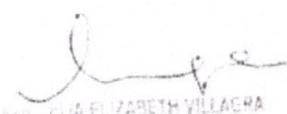
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-825/2022, con relación a la asignación del suplemento por riesgo al Sr. Silvio Daniel Navarro, D.N.I. N° 31.043.036, Categoría 03, Jefe del Departamento de Biblioteca del Agrupamiento Técnico de Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:


ARTÍCULO 1°: Otorgar el Suplemento por Riesgo al Sr. Silvio Daniel Navarro, Jefe del Departamento de Biblioteca, Categoría 03, de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Expediente N° 19.117/2019, a partir del 01 de Mayo de 2019 y en el porcentaje máximo previsto.

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Dirección General de Personal, Oficina de Personal, Consejo Asesor y notificarse al interesado.-

hc


ELENIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA